de 9 de Ocimbre del año próximo pasado sobre forma de Mande Mande

### pup reordesell sol ob nionosus ob soseom sob sol etner in a pue Anaional and PRIMERA ENSENANZA ou ou sol sol sol etner su

permanencia en la capitadaniteid sostener además a sus

### A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

alguna subvencien par mesarin estaviesen lo mandado.

MIRIORIPOR ELIFOMENTO DELLA EDUCACIONA DEL

1990 62 à CSIONA LOS PADRES DE FAMILIA OU Q OUD SEL À NOS

el abandono de las Escuebos en corto del tiempo desti-

### Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica los dias 15 y 30 de tada mes.

PRECIO.—10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesorería de Hatienda pública de esta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la libreria de Fando, calle del Comercio, núm. 31.—Quedan también encargados de admitir suscriciones en Talavera de la Reina libreria de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo. Las reclamaciones se dirigirán al primer punto.

# SOBRE EL CURSO EXTRAORDINARIO DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA NORMAL.

En la parte oficial de este número verán nuestros lectores la disposicion de la Junta provincial de Instrucción pública, para que se lleve á efecto lo acordado ya por el Gobierno de S. M. respecto á la asistencia al curso extraordinario de los Maestros ó encargados de las lecuelas de los pueblos menores de 500 almas. El Boletin oficial de la provincia, núm. 208 de ayer sábado 29 del corriente, tambien ha publicado dicha órden. En ella se copian los artículos 20 y 21 del Real decreto

de 9 de Octubre del año próximo pasado sobre la reforma de las Escuelas Normales.

Dicen algunos que semejante disposicion tiene varios inconvenientes. Los principales son: que la enseñanza de los niños quedará interrumpida y abandonada durante los dos meses de ausencia de los Maestros; que estos no pueden cubrir los gastos que les ocasionará su permanencia en la capital, y el sostener además á sus familias en sus pueblos; que son pocos dos meses para adquirir una instruccion suficiente, y que debia dárseles alguna subvencion para que cumpliesen lo mandado.

Las dos objeciones que se refieren á la enseñanza son á las que puede darse alguna importancia, á saber: el abandono de las Escuelas y lo corto del tiempo destinado á la instruccion de estos Maestros.

En cuanto al primer inconveniente los Ayuntamientos y Juntas locales tratarán de remediarle del mejor modo posible, segun lo que la misma Junta provincial dispone y con su acuerdo, y estamos seguros de que procurará que sea sin ocasionar á los Maestros dispendios que no puedan soportar. Además, las Escuelas de estos pueblos pequeños, y aun las de los mayores, quedan desiertas casi completamente en los meses de Julio y Agosto, y no es justo exagerar el mal del abandono, cuando por la razon expuesta queda reducido á la nulidad.

Desvanecido el inconveniente de la interrupcion de la enseñanza, ó apreciado en su justo valor, veamos la entidad ó exactitud del reparo de que es corto el tiempo destinado á la instruccion, de estos Maestros en la Normal.

o Ciertamente que no es mucho; pero creemos que

tratandose ya de enseñar muy contadas asignaturas conla extension más precisa; teniendo en consideracion las favorables circunstancias en que debe encontrarse la mayoría de las personas que han de concurrir á la Escuela Normal, las cuales están ya practicando la ensenanza y deben tener gran vocacion y no perdiendo tampoco de vista los elementos con que hoy cuentan las Escuelas Normales para llenar bien este servicio, creemos que se han de lograr por lo comun buenos resultados. Y eso que estamos persuadidos de que las clases del curso extraordinario no podrán comenzar en muchas Escuelas hasta el 8, ó tal vez el 15 de Julio, al ménos por este año. Nos fundamos en que se reunen en la primera quincena de Julio los exámenes de fin del cursoordinario, los de revalida de Maestros y Maestras, y en muchas provincias las oposiciones a las Escuelas va-

Por eso los Maestros comprendidos en la disposicion oficial que vamos examinando, no deben dejar de solicitar su asistencia á la Normal, si les conviene conservar sus Escuelas, aunque haya pasado el 1.º de Julio, y no siendo despues del 15. lo mon estado despues del 15.

En cuanto á los perjuicios ó trastornos que puedan seguirse á los asistentes al curso extraordinario, por muy ciertos y sensibles que sean, no pueden tenerse en cuenta cuando se trata de un beneficio tan grande y general para la enseñanza.

Los intereses particulares desaparecen ante los intereses públicos. Estos merecen siempre y merecerán, mientras el mundo sea mundo, una marcada preferencia.

#### Imperiosa necesidad de que sea constante la asistencia de los niños á las Escuelas.

chi norange de debe encontrarse la lavorables circunstancias en que debe encontrarse la

mayorla de las personas quellan de concurrir à la Es-

Todos sabemos que una obra que emprendamos no llegará jamás á su término, si no la continuamos, o lo hacemos con extraordinarias pausas ó intervalos.

A todos nos consta que cuando empezamos un trabajo, si le dejamos al olvido antes de concluirle, parece nos vemos poseidos de cierta pereza para volver á él, y hasta le finalizamos con disgusto; pues lo mismo y más les pasa á los niños.

Cuando vuelven á la clase, despues de unos dias de holganza, reciben con desden y tédio la instruccion, y nunca se acaban de perfeccionar. Si á esto se añaden las consideraciones de que se enseña á unos séres tan tiernos; pues que cuentan tres y cuatro años cuando ingresan en las Escuelas, y que sus facultades, así físicas como intelectuales, aun no han empezado á desarrollarse; que carecen de la fuerza de voluntad necesaria para aprender; que no tienen la firmeza de memoria que en edad mayor les puede favorecer; que, como criaturas en este estado consideradas, no conocen el valor de las tareas á que se les somete; que el juego y los caprichos son su consuelo y su vida, y en una palabra, que en su edad bulliciosa y sin juicio, no aprecian más que lo material que recrea sus sentidos, la libertad y el soláz, reflexiónese cómo se verán los Profesores con los alumnos que están haciendo faltas constantemente, adquiriendo en ese tiempo de holganza mayor libertad é independencia.

Calcúlese cómo se verá para sujetarles á la disciplina escolar, para que fijen su atencion en el estudio, para desarraigar los malos hábitos adquiridos en las largas ausen-

<sup>(1)</sup> Véase el núm. 9.º

cias, para que el cuaderno de secciones esté uniforme como debe, y en fin, para que marche la enseñanza como puede apetecerse.

Estos niños, han de tomar tédio al estudio; han de mirar la Escuela punto ménos que como una cárcel, que coarta su libertad. Han de prevenirse contra los Maestros que, aunque con dulzura y paciencia, (de que siempre deben estar colmados), han de corregir sus desmanes, tienen que señalarles lecciones que han de aprender y vigilarles seis horas diarias. Qué esperar de estos niños? Con qué ahinco han de emprender sus tareas, cuando mañana esperan ir de nuevo a pervertirse y á confundirse con los animales con quienes se asocian? Cómo adelantar en sus ejercicios y tareas de la enseñanza los desgraciados Maestros, que experimentan este mal en sus Escuelas? El remedio debe estar reservado para Maestros de muy privilegiadas y especiales dotes.

Esto es lo que ocurre en todas ellas, hablando en general y en mayor ó menor escala y segun los pueblos más ó ménos agrícolas. La verdad es esta: no culpo á nadie de tal abandono, que debe corregirse con energía. La educación é instrucción debe ser general; la deben recibir sin pretexto alguno todos los niños que por su edad, y no pudiendo sus padres dársela privadamente, han de asistir á las Escuelas, segun la ley. A estos niños ellegada la hora de entrar en clase, no debe distraérseles, ni por sus padres, ni por nadie, adoptándose las medidas fuertes y terminantes que remedien el mal que dejo denunciadó. On se noisim entreun en proquente de mal que dejo denunciadó.

Así se extenderá la educación y se propagará la instrucción; así se educará la infancia, sin que queden más de la mitad, que como hoy sucede no participan de tan interesante beneficio. Así se evitarán los males que nos aquejan por la ignorancia; se extinguirá la mala fé; se cercenarán en gran número de la sociedad esos séres abyectos tan faltos de religion como de respeto á las Autoridades; esas lenguas im-

puras, obscenas y escandalosas, que con la mayor impudencia blasfeman de Dios y de todos los demás sagrados objetos (1).

Estos niños, han de tomar tédio al estudio; han de mirar la Escuela punto ménos que Who una cárcel, que coarta su libertad. Han de prevenirse contra los blaestros que, aun-

Que termine este estado de cosas; que todos los niños de ambos sexos, que por su edad deban asistir á las Escuelas á recibir la enseñanza, ingresen y concurran á ellas sin hacer más faltas que las inevitables por enfermedad ó ausencia de la población, probándolo los padres de una manera formal.

no quieren comprender la sagrada é imprescindible obligacion que les imponen Dios y las leyes; es preciso apelar à otros medios más eficaces. oibemen 15 f salemail aux ne lam

Así se corregirá este abuso, los niños adelantarán en sus estudios y educación, y los Profesores podrán responder sin pretextos, á la alta mision que se les confia.

De este modo marchará la enseñanza como las aguas de aquel manso arroyuelo que, deslizándose por entre enramadas y flores, fertiliza las inmensas llanuras de los campos, dando vida á aquellas que, agradecidas á su bondad, abren su cáliz hermoso y esparcen por doquiera su balsámico aroma.

Sí, apreciables comprofesores, esperadlo así, nuestros trabajos serán reproductivos y siempre recompensados por Dios y los hombres. Sí, Dios nos asistirá en nuestro ministerio, porque nuestra mision es noble y santa, y nuestras incesantes tareas se dirigen á la formación de hombres virtuosos, imitando á la solícita abeja. En el humilde rincon de nuestras

(1) Bien debiera corregirse sin contemplacion alguna este escándalo, tan general hoy, como impropio en una nacion católica y que tanto lastima la religion y ofende los inocentes oidos de la infancia; convenciendonos, de que los que con tanto descaro ultrajan en público a la Majestad divina y a todo lo sagrado, dificilmente tendrán respeto a la Autoridad ni a nada de lo terrenomo.

Escuelas formemos el rico panal, que más tarde ha de dulcificar las amarguras de esta vida fugáz; porque Dios quiere la
moralidad é ilustracion de sus hijos, porque sabe muy bien
que la ignorancia es el mayor de los males y es el foco de
la corrupcion.

Tengamos fé; que brillen en nosotros esas virtudes hijas del cielo, fé, esperanza y caridad: ahora que nuestro ilustrado Gobierno atiende con preferencia á nuestro ramo, á la educación de los pueblos; ahora que tiende su benéfica mirada, su protectora mano sobre las Escuelas, corregirá este mal, que entre otros, vicia la enseñanza «la falta de asistencia diaria de los niños á las Escuelas.» Esperemos con fé, y veremos brillar pronto la antorcha de la ilustración, de las buenas y religiosas costumbres; pues que sin este poderoso y esencial elemento no puede esperarse una sociedad pacífica, ni bien organizada.

San Roman 25 de Mayo de 1867 and announce oup cound.

in eacle ob noiseg al necenio obe Mariano Suarez de Cepeda foib av

### enten let EXAMENES DE FIN DE CURSO. Total esta

el espíritu de cuerno, hayan presenciado semejantes ejercicios.

da ficcion y apared LA ESCUELA NORMAL Bran sido más que

Se verificaron en los dias 26, 27 y 28 del presente mes de Junio, ante la Junta de Profesores del Establecimiento, que este año se ha visto muy honrada y favorecida con la asistencia de varias personas respetables.

Con efecto, el Director de la Escuela, creyó que sería muy conveniente en este año hacer la oportuna invitacion al llmo. Sr. Gobernador, como Presidente de la Diputacion y Junta provincial, y á los Sres. Inspectores del Establecimiento, para que presenciasen los exámenes ordinarios y pudiesen juzgar con conocimiento de causa del estado de la enseñanza de los alumnos, y por consiguiente del resultado de los tra-

bajos de sus Profesores. En su virtud han asistido á dichos exámenes los Sres. Diputados provinciales D. Antonio García Corral y D. Tomás Velez y Hierro, los Sres. Inspectores de la Escuela últimamente nombrados por el Gobierno de S. M. D. Juan Arana, Dignidad de Tesorero de esta S. I. P. y Don Gabino Catalina, Canónigo de la misma, el Sr. Jefe de Fomento D. Leoncio García Brabo y el Sr. Inspector de Escuelas de la provincia, no pudiendo verificarlo el Sr. Gobernador por impedírselo gravísimas ocupaciones del servicio.

Sentimos que algunas consideraciones nos impongan silencio acerca del resultado de unos exámenes tan rigurosos, y realizados sin ninguna preparacion extraordinaria, despues de un curso azaroso en que se han hecho alteraciones notables en el programa de estudios, se han aumentado las tareas de los profesores y ha faltado uno de ellos ausente en la corte para el estudio del dibujo Hendrikc. Bástanos sin embargo que personas tan competentes é ilustradas como las ya dichas, á quienes no puede ofuscar la pasion de clase ni el espíritu de cuerpo, hayan presenciado semejantes ejercicios.

Las pruebas que se han exhibido han sido de tal naturaleza, tan robustas, evidentes y claras, y tan despojadas de toda ficcion y aparato, que no dudamos habrán sido más que suficientes para que dichos señores hayan formado un juicio completo, y como pudiera necesitarse, acerca del estado de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo.

Los alumnos de segundo y tercer año han presentado sus cuadernos de dibujo, y todos planas revueltas y otros varios trabajos.

Alguna cosa más pudiéramos añadir, pero repetimos que no nos es dable hablar sobre este punto con la libertad y la confianza que quisiéramos.

to para que presenciasen les exámenes ordinaries y pudiesen jurgar con conceiniente de constante de les atado de la enseñanza de los alumnos, y por consigniente del resultado de los tra-

#### DISTRIBUCION DE PREMIOS

EN LA ESCUELA DOMINICAL. Creemos que debemos concluir sobre este asunto consig-

Ayer 29 del corriente, dia de San Pedro, tuvo lugar en la casa de Marron á las cinco de la tarde el acto solemne de la distribucion de premios á las alumnas de la Escuela dominical, que sostiene en esta ciudad una piadosa asociacion. Los premios consistieron en vestidos, mantos, pañuelos y demás objetos de uso de las discípulas, y tambien en libros, estampas y rosarios. Asistieron además de las Señoras que dirigen el establecimiento y la enseñanza, los Sres. D. Gabino Catalina, Director de la Escuela dominical, D. Tomás Lúcio y Rojo, Rector del Seminario Conciliar, ambos Canónigos de esta Santa Iglesia Primada, el Presidente del Consejo provincial, D. Cayetano Muñoz, el Sr. Inspector de Escuelas y otras personas distinguidas. Reconocidas las planas y algunos trabajos de las alumnas, se distribuyeron los premios y se cantaron algunas plegarias con acompañamiento de armónico, concluyendo con un sentido y oportuno discurso del Sr. Catalina, en que excitó á las alumnas al estudio, á la práctica de las virtudes y á la constancia en sus tareas escolares. Segun se nos ha informado, el buen estado de este instituto benéfico es debido al celo de su Director, Sras. Presidenta, Tesorera y Secretaria, y no ménos al interés que se toma por la instruccion de las jóvenes alumnas el Profesor D. José Fornells, que gratuitamente levanta para ello un trabajo penoso en horas de recreo y descanso. Damos á todos nuestro más cumplido parabien.

Se nos olvidaba decir que, terminada la distribucion de Premios se sorteó un lote de 30 escudos á beneficio de una de

las jóvenes asistentes á la Escuela.

Muy Sres, mios: Como Cura propio de la única igien-

Soor Rodershop do I. CONCILIACION

#### ÚLTIMAS ADHESIONES.

Creemos que debemos concluir sobre este asunto consignando los nombres de los que nos han escrito últimamente suplicándonos que manifestemos su adhesion á la protesta que se insertó en el núm. 7 del 15 de Abril contra los artículos

del catedrático del Noviciado, y son los siguientes:

D. Angel Abadia, de Mocejon, cuyas primeras comunicaciones han sufrido extravío y ha tenido la bondad de reclamar hasta por tercera vez.—D. Pascual Perez, de Lagartera.—D. Raimundo Bercial, de Belvís de la Jara.—D. Baltasar Sanchez y Blanco, de Alcañizo.-D. Pedro Rodriguez, de Caleruela.—D. Manuel Ramos, de Herreruela.—D. Manuel Fernandez, de Villafranca de los Caballeros.-D. Tomás Perez y Lozano, de Oropesa.—D. Manuel Lorente, de Valdeverdeja.—D. Julian García y Amaro, de Torralba.— D. Jacinto Santa María, de Aldeanueva de San Bartolomé.-D. Ildefonso Carretero y García, de Calzada de Oropesa.-D. Pedro Sanchez, de Mohedas.—D. Eloy Cabello y Vergara, de Torrico.—D. Damian Gomez y Gil, de Robledo del Mazo.-D. Saturio Perez, de Nava de Ricomalillo, y D. Matías Gomez Urdiales, de Calera.

Los demás señores que se hayan adherido acudiendo directamente á esta Redaccion, ó por medio de los Profesores de los partidos, y no vean publicado su nombre, nos dispensarán; pues ó no ha llegado á nuestra noticia ó se ha traspape-

lado su escrito.

Por lo demás, tenemos la seguridad de que así los Profesores cuyos nombres se han publicado, como los que no han pedido que constase su adhesion, se hallan conformes y piensan de la misma manera en este asunto. Estamos seguros de ello.

Sres. Redactores de LA CONCILIACION.

Muy Sres. mios: Como Cura propio de la única iglesia

parroquial de esta villa, creo es mi deber suplicar á VV. para que se sirvan dar cabida en su apreciable Revista á las siguientes líneas: 1996 sotse esobacidad oup : noimmos arem

A las cinco de la mañana de ayer, dia señalado por mí, esperaban en la iglesia de mi cargo los niños de la Escuela acompañados de su digno y celoso Maestro D. Bernardo Cirujano, para ser confesados y recibir luego la comunion pascual. En todos ellos se notaba el recato, circunspeccion y comedimiento que para actos tan sagrados se requieren, y una devota atencion les hacia tener fijos sus ojos en los devocionarios que preventivamente llevaban, y leer las oraciones preparatorias que contienen para acercarse á la Sagrada Mesa. Va confesados, oyen postrados de rodillas en derredor de las gradas del altar mayor la misa cantada conventual, y criaturas de la tierra, parece se trasforman en espíritus celestes al oir la armonía del bien pulsado órgano que entona el Pange Lingua glosado miéntras que yo les reparto el Pan Eucaristico; y los fieles asistentes al divino sacrificio loan á Dios con abundantes lágrimas en sus megillas, producidas por la alegría que les causa tan religiosa como inesperada escena, viendo en ella á sus tiernos hijos los unos, á sus nietos los otros y muchos á sus hermanos auna le lautea leb de leb sie

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse de VV. su más atento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M., somitiento afmo. S. S. y Capellan Q. y Ca

no sabemos el dia en que d. 788119b 14 ioinut y la reparatoria que ha de designarle el tribunal en la junta preparatoria

A propósito del tierno acto que tuvo lugar en la villa de Yébenes el Jueves Santo del presente año, y de que se hizo mencion en la parte oficial del núm. 10 de esta Revista correspondiente al 30 de Mayo, se nos ha presentado un documento firmado por el celoso Párroco de la de Santa Maria la Real de dicha villa D. José Tortuero. De él resulta, que los Profesores

y Maestra de la misma trabajaron con asiduidad y excelente fruto con el fin de disponer á los niños y niñas para su primera comunion; que habiéndose estos acercado á la Sagrada Mesa en el dia de Jueves Santo, ya citado, lo verificaron con la mási tierna devocion, haciendo derramar lágrimas á muchos de los numerosos fieles que lo presenciaron; que tuvieron la banda mientras aquellos recibian el Pan de los Angeles los Sres. Presidente y Vicepresidente del Ayuntamiento; y por último, que el decidido interés que los Profesores han desplegado con este motivo por la educación religiosa de sus discípulos, y su asistencia en compañía de los niños á los oficios de la Semana Santa y procesiones han aumentado los númerosos y bien merecidos títulos de consideración y afecto que el pueblo les dispensa.

nifestaciones, y mucho más cuando proceden de personas de tanto respeto y veracidad, y á quienes no mueve el espíritu de cuerpo. non controla onich la setnetaisa seleit sol y 100 no controla selligen sus no samirgal setuchanda

Habiéndose publicado en el Boletin oficial de la provincia del 15 del actual el anuncio para las oposiciones á Escuelas vacantes que insertamos en nuestro número anterior, advertimos que hasta el dia 12 de Julio inclusive, se admitirán solicitudes en la Secretaría de la Junta; y aunque no sabemos el dia en que darán principio los ejercicios, porque ha de designarle el tribunal en la junta preparatoria, podemos asegurar que no pasará del 17 ó 18 de dicho mes.

Despues de un largo y penoso padecimiento de estómago, ha fallecido el dia 14 del corriente, á los 34 años de edad, la Maestra de Villamiel, Doña Francisca Bordanova. Acompañamos en el sentimiento á su desconsolado esposo, Maestro

tambien del mismo pueblo, y rogamos á Dios por el descanso eterno del alma de dicha señora zo obimismi sidad es eup som

La vacante se anunciará en el próximo Julio con 166 es cudos 700 milésimas, y adémás las retribuciones que se compensan con cargo al presupuesto municipal en una cantidad equivalente á la tercera parte del sueldo fijo. Aloib ob obradmon ados y como el el moioscildad a cargo charactera parte del sueldo fijo.

Ha sido nombrada á su instancia Doña Eduarda Sanchez Comendador y Diaz, que desempeñaba la Escuela de Campillo de la Jara, dotada con 220 escudos anuales, para servir en propiedad la de Carabaña, de igual clase y sueldo, en la provincia de Madrid. Creemos que la vacante se proveerá por resultado de las oposiciones, que habrán de verificarse en el próximo mes de Julio, segun la convocatoria que insertamos en el número anterior.

No habiéndose remitido por los Alcaldes que a continuacion se expresan los estados trimestrates que en mi circular de 3 del

Regularmente darán principio los exámenes de reválida de Maestros en esta Escuela Normal Superior el dia 8 de Julio próximo, y del 11 al 12 se verificarán los de Maestras.

Los que deseen tomar parte en ellos, deberán dirigir con oportunidad su solicitud acompañada de los documentos correspondientes al Presidente del Tribunal, Director de la Escuela.

La Direccion general de Instruccion pública, en órden de 16 del corriente, ha concedido á Doña Juliana Diaz Puertollano rehabilitacion en los derechos, que tenia adquiridos en la Escuela de Almonacid, la que sirvió, prévia oposicion, con sueldo de 220 escudos desde el 10 de Noviembre de 1858, en que tomó posesion hasta fin de Octubre de 1866, en que renunció.

En el número correspondiente al 15 de Abril último digimos que se habia instruido expediente por el Ayuntamiento de Hontanar, para crear una Escuela incompleta de niñas. Ahora podemos asegurar que, habiéndose autorizado en el presupuesto municipal la cantidad destinada para el sostenimiento de dicha Escuela, se ha notificado ya al Rectorado para la publicacion de la vacante, y se ha nombrado por la Junta provincial una Maestra interina hasta que aquella se provea en propiedad. Comendador y Diaz, que desempeñaba

#### el me PARTE OFICIAL igorg me

Circular num. 454.—Instruccion publica.

No habiéndose remitido por los Alcaldes que á continuacion se expresan los estados trimestrales que en mi circular de 3 del actual les reclamaba, he tenido á bien resolver que en el término de ocho dias verifiquen la remision de aquellos y el importe de la multa de 4 escudos en el papel correspondiente; quedando conminados con mandamiento de apremio, caso de no ejecutarlo dentro del plazo señalado. Configurosa buticilos de babilidado. Toledo 28 de Junio de 1867.—José Francés de Alaiza.

Nota de los pueblos cuyos Alcaldes no han devuelto los estados que acrediten el pago á los Maestros hasta fin del tercer trimestre del año actual económico.

La Direccion general de Instruccion Navalcan, Calzada de Oropesa, Puente del Arzobispo, Buenaventura, Alcolea de Tajo, San Bartolomé, Oropesa, Cerralbos, Maqueda, Paredes, Chozas de Canales, Villaseca, Camuñas, Navalucillos, Totanés, Alcañizo, Caleruela, Estrella, Torralba, Lucillos, Parrillas, Huecas, Domingo Perez, Carranque, Yunclér, Pulgar, Torrecilla, Ventas con Peña-Aguilera, Ontígola, Corral de Almaguer, Illan de Vacas, Mejorada, Segurilla, Guadamur, 1991

### a 500 almas, será requisito interpensable concurrir al curso ex

El Director de la Escuela Normal superior de Maestros de esta provincia, en comunicacion fecha 25 del actual, me dice lo

siguiente:

En virtud del Real decreto de 9 de Octubre anterior, y tepiendo presentes las instrucciones comunicadas por el Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad Central, esta Escuela Normal
publicó, segun se previene, en el Boletin oficial de la provincia
el correspondiente anuncio, señalando el 1.º de Julio inmediato
para dar principio al curso extraordinario marcado en dichas
disposiciones; y como hayan de asistir á él los encargados de las
Escuelas incompletas, los Maestros que hayan descuidado su instruccion, los alumnos que resulten suspensos en esta Escuela
Normal y los demás Maestros que voluntariamente lo deseen, lo
pongo en conocimiento de V. I. con el objeto de que esa Junta
de su digna presidencia dicte las disposiciones á que haya
lugar. Con el objeto de que esa Junta

Lo que á nombre de la Junta he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, insertando á continuacion los artículos 20 y 21 del Real decreto de 9 de Octubre de 1866, para que llegando á conocimiento de los Maestros y demás personas á quienes interesa, procuren con su asistencia al curso extraordinario, evitar los perjuicios que pudieren seguírseles en caso contrario, á cuyo efecto habrán de contar con las respectivas Autonidades locales, á fin de que se disponga provisionalmente por las mismas lo que mejor proceda, para que la enseñanza no sufra retraso, dando de ello conocimiento á esta Corporacion.

Toledo 27 de Junio de 1867.—El Gobernador, Presidente, losé Francés de Alaiza.—El Secretario, Gregorio Martin.

Artículos que se citan en la preinserta circular.

Art. 20. Será obligatoria la asistencia al curso extraordinario para los alumnos de la Escuela que no probaren el ordinario, y para los Maestros en ejercicio que hubieren descuidado su instruccion. Podrán asistir los demás alumnos y Maestros en ejercicio sirviéndoles de mérito.

Art. 21. Para ejercer el magisterio en pueblos que no lleguen á 500 almas, será requisito indispensable concurrir al curso extraordinario de estudio ó á las Escuelas-modelos por el tiempo y en la forma que se determinarático noissoinumos no aismiron

## -91 V . Toirest NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS.

signiente:

VILLANUEVA DE BOGAS. D. Juan Pedro Segovia, con sueldo de 250 cionivora el el luiolto ni escudos, nombrado en 15 de Junio, v obsidemni oilul eb ". I trasladado de la Escuela de Hortaleza, andoib no obcorom oir provincia de Madrid, en virtud de perdisposiciones; y como hayan de asistum él los encargados da las

#### Escuelas incompletus, los RATESTRAS AM EGUYan descuidado su ins-

traction, los altimnos que resulten suspensos en esta Escuela SAN PABLO...... Doña Inés Perez y Martin, con 220 escusimul see sup el ojeidodos de sueldo por concurso extraordide su digna presoinulish 71 (ne la oiren posiciones à que haya

VILLAMINAYA...... Doña Inés Merino y Fernandez, con 166 nog opiiding repet ofeenescudos 1700, milésimasiopor concurso -us sol noissumirmos a cordinario en sigualiffecha eque la lana houlds 20 y 21 del Real decreto de roires Octubre de 1866, para

ESPINOSO DEL REY.... Doña Petra Dolores Laso de la Vega, con -ibrostike derne le gion 166 escudos 700 milésimas, tambien -nos oses no asissaturos por concurso, sy nombrada en la misma tearid, a cuyo efecto habran de conschoal nas respectivas Auto-

#### eala ensenanza no

ridades locales, à fin de nue se disnonce provisionalmente por

La Administracion de esta Revista ruega á los pocos Sres. Suscritores que aún no han abonado el importe de su suscricion por el trimestre anterior y el que hoy termina, se sirvan verificarlo á la mayor brevedad, así como los que gusten renovar para los sucesivos.

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.

o TOLEDO, 1867.—Imprenta y libreria de FANDO E HIJO, calle del Comercio, núm. 3101i jem el selobaeiris

